



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	SUCESION
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2012-00008- 00
DEMANDANTE	SONIA QUILA
DEMANDADO	YOLANDA ARTUNDUAGA

Neiva, Cuatro (4) de Junio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el escrito precedente, el Despacho dispone tener a la abogada inscrita Dra. HELENA ROSA POLANIA, para actuar dentro del presente proceso como apoderada de la señora SONIA QUILA ARTUNDUAGA, en los términos y fines del memorial poder arrimado al libelo.

NOTIFÍQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 08 JUNIO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 04 JUNIO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 087

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO